

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala; se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 684 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

5518

A los tripulantes de un falucho desconocido, aprehado por Agentes de la Compañía Arrendataria de Tabacos en las proximidades de Cabo de Pera en 14 de Agosto de 1911, cargado con siete bultos de tabaco de contrabando, así como á los dueños del citado falucho y género; comparecerán, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Teniente de Navío, D. Juan Delgado Oteolaurruchi. Palma, 24 de Marzo de 1914.—El Teniente de Navío, Juez instructor, Juan Delgado. JM—3684

5519

A los tripulantes de un falucho desconocido, aprehado con 49 bultos de tabaco de contrabando por fuerzas del capitano Narciso España, en la noche del 27 al 28 de Abril de 1911 en los baos almanías (Sinlaui), así como á los dueños del citado falucho y género que conduca; comparecerán, en término de quince días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia, Teniente de Navío, D. Juan Delgado Oteolaurruchi. Palma, 24 de Marzo de 1914.—El Teniente de Navío, Juez instructor, Juan Delgado. JG—3685

5520

ALEÑA MARTI, Agustín; natural de Torremesura de Montgrí, de estado soltero, profesión abasíu, de veintidós años; domiciliado últimamente en el citado pueblo, de la provincia de Gerona; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. Pablo Bartumén Batllori, que tiene su domicilio en el pabellón número 2 del Gobierno Militar de esta provincia.—Gerona, 28 de Marzo de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Pablo Bartumén. JG—3607

5521

ALZAMORA BAUZÁ, Juan; hijo de Juan y de Francisca, natural de Petra, provincia de Baleares de veintidós años, domiciliado últimamente en Petra (Mallorca); procesado por la falta de concentración para su destitución á Oporto; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. Justo Navarro González, segundo Teniente de Artillería, destinado á la Comandancia de Mallorca; caso de no efectuarlo en el plazo que se le señala, será declarado rebelde.—Palma, 31 de Marzo de 1914.—El

segundo Teniente, Juez instructor, Justo Navarro. JG—3681

5522

AMAYA ROMERO, Manuel; hijo de Bartolomé y de Josefa, natural de Tolox (Málaga), de veinticinco años, estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Jerez (Cádiz); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Manuel Alcántara Pedrínaci. Granada, 29 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Alcántara. JG—3602

5523

ANDORRÀ ALÍ, Esteban; hijo de Pedro y María, natural de Torofa (Lérida); de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,625 metros; domiciliado últimamente en Torofa; procesado por haber faltado á la última concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente de Caballería, Ayudante de Plaza, Juez instructor, con destino en el Gobierno Militar de Lérida, D. Adriano Penetró Bernardet.—Lérida, 28 de Marzo de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Adriano Penetró. JG—3629

5524

AUSTRIOH BARNES, Narciso; natural de Llorst de Mar, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en el citado pueblo de la provincia de Gerona; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. Pablo Bartumén Batllori, que tiene su domicilio en el pabellón número 2 del Gobierno Militar de esta provincia.—Gerona, 28 de Mayo de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Pablo Bartumén. JG—3608

5525

BELTRA GINER, Miguel; hijo de Joaquín y de Vicenta, natural de Benifato, provincia de Alicante, de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero; vecindado en su pueblo; procesado por su falta de incorporación á filas; comparecerá, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, D. Eustaquio Velasco Marfís, residente en esta Plaza, en el término de treinta días; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 6 de Abril de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Eustaquio Velasco. JG—3661

5526

BELTRAN HERRERO, Luis; hijo de Joaquín y de Carmen, natural de Sor, provincia de Alicante, de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero, su estatura 1,630 metros; vecindado últimamente en Sor; procesado por su falta de incorporación á filas; comparecerá, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, D. Eustaquio Velasco Marfís, residente en esta Plaza, en el término de treinta días; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 4 de Abril de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Eustaquio Velasco. JG—3653

5527

BÉRRA MARTINEZ, Luis; natural de Alburquerque, de estado soltero, oficio taponero, de veintidós años; domiciliado últimamente en San Félix de Guisela (Gerona); procesado por falta de concen-

tración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor don Pablo Bartumén Batllori, que tiene su domicilio en el pabellón número 2 del Gobierno Militar de esta provincia.—Gerona, 28 de Marzo de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Pablo Bartumén. JG—3609

5528

BUIGUES BUIGUES, Bartolomé; hijo de Bautista y de Catalina, natural de Cullada, provincia de Alicante, de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero; vecindado últimamente en la República Argentina; procesado por su falta de incorporación á filas; comparecerá, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, D. Eustaquio Velasco Marfís, residente en esta Plaza, en el término de treinta días, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 4 Abril de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Eustaquio Velasco. JG—3651

5529

CALVO VICENTE, Andrés; hijo de Esteban y de Luisa, natural de La Ounilla, parroquia de ídem, Ayuntamiento de ídem, partido judicial de Béjar, provincia de Salamanca; vecindado en Madrid, nació el día 4 de Febrero de 1885, de oficio barbero, estado soltero, estatura 1,515 metros; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de África, D. Federico Julio Barbosa, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Molina, 2 de Abril de 1914. Federico Julio. JG—3638

5530

CAMSA TRAVE, Cuadros; hijo de Pedro y de Antonia, natural de Montoliú (Lérida), de estado soltero, profesión buacero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Montoliú; procesado por la falta grave de primera detención; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Depósito de Caballería Semanuales de Artillería, D. Carlos H. Hernández Lacal.—Hospital de 26 de Marzo de 1914.—Carlos Hernández. JG—3614

5531

CANO CAOERES, Francisco; hijo de Juan y de Juana, natural de Saniúcar (Cádiz), de veintidós años, de estado soltero, profesión herrero; domiciliado últimamente en Saniúcar; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Manuel Alcántara Pedrínaci.—Granada, 30 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Alcántara. JG—3597

5532

CARBONEL PEREZ, José; hijo de José y de María, natural de B. 6 (Albuera); vecindado últimamente en su pueblo, de veintidós años, estatura 1,620 metros, profesión jornalero; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, D. Eustaquio Velasco Marfís, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 3 de

MINISTERIO

INTERVENCIÓN ESPECIAL DE LA ZO

Resúmenes estadísticos de pagos por Obligaciones presupues

Número 1. — Pagos líquidos verificados durante los cuatro primeros meses del año 1914 por cuenta del presupuesto en

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SECCIÓN 12, «ACCIÓN EN MARRUECOS»	EN EL MES DE ABRIL	
			Presupuesto de 1914. Pesetas.	Resultas de ejercicios cerrados. Pesetas.
		MINISTERIO DE ESTADO		
	1.º	Para servicio médico.....	707,16	»
Unico.	2.º	Para servicio de Escuelas y misiones científicas.....	2.083,33	»
	3.º	Para la Agencia en Fez y gastos políticos.....	500,00	»
	4.º	Para servicios auxiliares de la jurisdicción consular.....	»	»
Adicional.	Unico.	Gastos especiales autorizados por el apartado letra E del artículo 2.º de la Ley de Presupuestos.....	4.055,92	»
			7.346,41	»
		MINISTERIO DE LA GUERRA		
		Administración regional.		
	1.º	Personal.....	239.414,75	»
	2.º	Material.....	4.273,17	»
		Cuerpos armados y servicios generales de personal.		
	1.º	Cuerpos armados.....	6.973.178 65	»
	2.º	Comisiones extraordinarias.....	1.108,29	»
		Servicios generales de material.		
	1.º	Material de Artillería.....	50.194 00	»
	2.º	Item de Ingenieros.....	965 251,25	»
	3.º	Cria caballar y remonta.....	170.345,00	»
	4.º	Material de los cuerpos de ejército.....	»	»
		Servicios de Administración.		
	5.º	Subsistencias militares, material de acuartelamiento, etc.....	248.725,05	»
		Gastos diversos.		
	6.º	Gastos diversos é imprevistos.....	5.048,66	»
		Servicios amortizables eventuales.		
	7.º	Jef. s y oficiales sin destino de plantilla.....	167 833,60	»
			8.819.372,42	»
		MINISTERIO DE MARINA		
	1.º	Fuerzas desembarcadas.....	24,30	»
	2.º	Asignación de material para 2.000 plazas presentes y como presentes durante el año.....	6 460 34	»
			6.484,64	»

DE HACIENDA

NA DE INFLUENCIA EN MARRUECOS

tas de la Sección 12, «Acción en Marruecos». — Abril de 1914.

ejercicio y por resultados de los definitivamente cerrados, con imputación á la Sección 12, «Acción en Marruecos».

DE 1914		MESES DE ENERO Á MARZO DE 1914			TOTAL DE LOS CUATRO MESES		
TOTAL — Pesetas.	Presupuesto de 1914. — Pesetas.	Resultas de ejercicios cerrados. — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.	Presupuest. de 1914. — Pesetas.	Resultas de ejercicios cerrados. — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.	
707,16	39.457,41	>	39.457,41	40.174,57	>	40.174,57	
2.033,33	4.754,66	536,66	5.291,83	6.837,92	536,66	7.374,65	
503,05	28.139,15	27.174,55	55.314,00	28.639,15	27.174,62	55.814,08	
>	>	>	>	>	>	>	
4.955,92	1.860,00	>	1.860,00	5.855,92	>	5.855,92	
7.346,41	74.151,22	27.711,51	101.872,73	81.607,63	27.711,51	109.119,14	
233.414,75	822.659,53	302,62	822.962,15	1.056.074,23	302,62	1.056.376,90	
4.273,17	18.126,97	800,49	18.927,44	22.400,14	800,49	23.200,63	
6.973.178,65	21.070.294,48	721.231,42	21.791.525,90	28.043.473,13	721.231,42	28.764.704,55	
1.108,29	6.590,00	1.351,36	7.941,36	7.698,29	1.351,36	9.049,65	
50.194,00	76.679,66	>	76.679,66	126.873,66	>	126.873,66	
965.251,25	2.894.938,05	>	2.894.938,05	3.860.189,50	>	3.860.189,50	
170.345,90	450.000,00	>	450.000,00	620.345,00	>	620.345,00	
>	340.181,60	>	340.181,60	340.181,60	>	340.181,60	
248.725,05	632.442,49	90.170,00	722.612,49	881.167,54	90.170,00	971.337,54	
5.048,66	28.438,30	30,00	28.468,30	33.486,96	30,00	33.516,96	
167.833,60	493.240,33	63.653,22	553.893,55	661.073,93	63.653,22	724.727,15	
8.819.372,42	26.833.591,41	877.539,11	27.711.130,52	35.652.963,83	877.539,11	36.590.502,94	
24,30	204.871,56	16.833,95	221.705,51	204.855,56	16.833,95	221.729,81	
6.460,34	31.126,19	3.037,05	34.163,24	37.583,53	3.037,05	40.620,58	
6.434,64	235.997,75	19.871,00	255.868,75	242.483,39	19.871,00	262.553,39	

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SECCIÓN 12, «ACCIÓN EN MARRUECOS»	EN EL MES DE ABRIL	
			Presupuesto de 1914. Pesetas.	Resultas de ejercicios cerrados. Pesetas.
		MINISTERIO DE LA GOBERNACION		
		Correos.		
1.º	1.º	Personal.....	3.541,66	>
2.º	2.º	Indemnizaciones.....	3.375,00	>
3.º	Unico.	Material de oficinas.....	45,00	>
	Unico.	Gastos postales.....	>	>
		Telégrafos.		
4.º	1.º	Personal.....	21.858,18	>
5.º	2.º	Indemnizaciones.....	8.908,30	>
6.º	Unico.	Material de oficinas.....	247,00	>
	Unico.	Gastos diversos.....	3.442,30	>
			41.417,44	>
		MINISTERIO DE FOMENTO		
1.º	1.º	Personal de Agricultura.....	916,64	>
	2.º	Idem de minas.....	141,67	>
		Servicios.		
2.º	1.º	Servicios de Agricultura.....	1.477,50	>
	2.º	Idem de Minas.....	1.410,00	>
	3.º	Idem de Comercio, Industria y Trabajo.....	>	>
Adicional.	4.º	Idem de Obras públicas.....	262.782,66	>
	1.º	Gastos de instalación de la Granja de Melilla.....	>	>
			266.728,67	>
		MINISTERIO DE HACIENDA		
		Intervención especial de la zona de influencia en Marruecos.		
Adicional.	1.º	Personal.....	5.333,32	>
	2.º	Gastos de locomoción y dietas.....	>	>
	3.º	Material de oficinas.....	500,00	>
	4.º	Alquiler de casa.....	>	>
	5.º	Gastos de instalación.....	>	>
	6.º	Impresiones.....	>	>
			6.333,32	>
		RESUMEN		
		Ministerio de Estado.....	7.346,41	>
		Idem de la Guerra.....	8.819.372,42	>
		Idem de Marina.....	6.484,64	>
		Idem de la Gobernación.....	41.417,44	>
		Idem de Fomento.....	266.728,67	>
		Idem de Hacienda.....	6.333,32	>
			9.147.682,90	>

OBSERVACIÓN: Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

DE 1914	EN LOS MESES DE ENERO Á MARZO DE 1914			TOTAL DE LOS CUATRO MESES		
	TOTAL — Pesetas.	Presupuesto de 1914. — Pesetas.	Resultas de ejercicios cerrados. — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.	Presupuesto de 1914. — Pesetas.	Resultas de ejercicios cerrados. — Pesetas.
3.541,66 3.375,00 45,00 >	7.037,56 6.662,93 300,00 >	166,67 83,93 >	7.204,23 6.745,66 300,00 >	10.579,22 10.037,33 345,00 >	166,67 85,33 >	10.745,89 10.120,66 345,00 >
21.858,18 8.908,30 247,00 3.442,30	30.884,55 80.905,39 494,00 4.346,23	> > 4.213,00 20,00	30.884,55 30.905,39 4.707,00 4.366,28	52.742,73 39.813,69 741,00 7.788,58	> > 4.213,00 20,00	52.742,73 39.513,69 7.954,00 7.806,58
41.417,44	80.630,11	4.485,00	85.113,11	122.047,55	4.483,00	126.530,55
916,64 141,67	1.833,28 250,00	> >	1.833,28 250,00	2.749,92 391,67	> >	2.749,92 391,67
1.477,50 1.410,00 > 262.782,86 >	6.750,00 > > 319.577,50	> > > 4.448,40 >	6.750,00 > > 324.025,90 >	8.227,50 1.410,00 > 582.360,36 >	> > > 4.448,40 >	8.227,50 1.410,00 > 586.808,76 >
266.728,67	328.410,78	4.448,40	332.859,18	595.139,45	4.448,40	599.587,85
5.833,32 > 500,00 > >	11.666,64 > 1.000,00 > 4.250,00 1.161,00	> > > > >	11.666,64 > 1.000,00 > 4.250,00 1.161,00	17.499,96 > 1.500,00 > 4.250,00 1.161,00	> > > > >	17.499,96 > 1.500,00 > 4.250,00 1.161,00
6.333,32	18.077,64	>	18.077,64	24.410,96	>	24.410,96
7.346,41 8.819.372,42 6.484,64 41.417,44 266.728,67 6.333,32	74.161,22 25.333.591,41 235.997,75 80.630,11 328.410,78 18.077,64	27.711,51 877.539,11 19.871,00 4.483,00 4.448,40 >	101.872,73 27.711.130,52 255.868,75 85.113,11 332.859,18 18.077,64	81.507,63 35.652.963,33 242.482,39 122.047,55 595.139,45 24.410,96	27.711,51 877.539,11 19.871,00 4.483,00 4.418,40 >	109.219,14 36.530.502,94 262.353,39 126.530,55 599.587,85 24.410,96
9.147.682,90	27.570.868,91	934.053,02	28.504.921,93	36.718.551,81	934.053,02	37.652.604,83

Número 2.—RESUMEN de los pagos liquidados verificados por la Sección 12, «Acción en Marruecos», durante los cuatro primeros meses de los años 1913 y 1914, con inclusión de los realizados por resultados de ejercicios cerrados.

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SECCIÓN 12, «ACCIÓN EN MARRUECOS»	1913 — Pesetas.	1914 — Pesetas.
		MINISTERIO DE ESTADO		
		1.º Para servicio médico.....	»	40.174,57
		2.º Para servicio de Escuelas y misiones científicas.....	2.124,99	7.374,65
		3.º Para la Agencia en Fez y gastos políticos.....	107.057,90	55.814,00
		4.º Para servicios auxiliares de la jurisdicción consular.....	»	»
Añadida.	Unico.	Gastos especiales autorizados por el apartado letra L1 del artículo 2.º de la Ley de Presupuestos.....	»	5.855,92
			109.182,89	109.219,14
		MINISTERIO DE LA GUERRA		
		Administración regional.		
		1.º Personal.....	668.290,53	1.056.376,90
		2.º Material.....	17.549,29	23.200,62
		Cuerpos armados y servicios generales de personal.		
		3.º 1.º Cuerpos armados.....	12.903.048,96	23.764.704,55
		2.º Comisiones extraordinarias.....	1.320,00	9.049,65
		Servicios generales de material.		
		4.º 1.º Material de Artillería.....	139.049,00	126.873,66
		2.º Idem de Ingenieros.....	218.840,00	3.860.189,30
		3.º Oficia caballar y remonta.....	»	620.345,00
		4.º Material de los Cuerpos de Ejército.....	40.000,00	340.181,60
		Servicios de Administración.		
		5.º Unico. Subsistencias militares, material de acuartelamiento, etc.....	245.639,69	971.337,54
		Gastos diversos.		
		6.º Unico. Gastos diversos é imprevistos.....	20.643,47	33.516,96
		Servicios amortizables eventuales.		
		7.º Unico. Jefes y Oficiales sin destino de plantilla.....	86.654,92	724.727,15
			14.285.835,86	36.530.502,94
		MINISTERIO DE MARINA		
		1.º Unico. Fuerzas desembarcadas.....	163.326,08	221.729,81
		2.º Unico. Asignación de material para 2.000 plazas presentes y como presentes durante el año.....	138.226,07	40.623,58
			301.552,15	262.353,39
		MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN		
		Correos.		
		1.º Personal.....	9.524,93	10.745,89
		2.º Indemnizaciones.....	9.124,95	10.120,46
		3.º Unico. Material de oficinas.....	115,00	345,00
		4.º Unico. Gastos postales.....	»	»
		Telégrafos.		
		4.º 1.º Personal.....	49.510,59	52.742,73
		2.º Indemnizaciones.....	46.283,66	39.513,69
		5.º Unico. Material de oficinas.....	675,00	7.954,00
		6.º Unico. Gastos diversos.....	5.650,96	7.808,58
			120.936,09	126.530,55

CAPÍTULO	ARTÍCULO	SECCIÓN 12, «ACCIÓN EN MARRUECOS»	1913 — Pesetas.	1914 — Pesetas.
		MINISTERIO DE FOMENTO		
1.º	1.º	Personal de Agricultura.....	1.999,98	2.749,92
	2.º	Ídem de Minas.....	»	391,67
		Servicios.		
	1.º	Servicios de Agricultura.....	8.270,00	8.227,50
	2.º	Ídem de Minas.....	»	1.410,00
2.º	3.º	Ídem de Comercio, Industria y Trabajo.....	»	»
	4.º	Ídem de Obras públicas.....	79.679,92	586.808,76
Adicional.	1.º	Gastos de instalación de la Granja de Melilla.....	»	»
			89.949,90	599.587,85
		MINISTERIO DE HACIENDA		
		Intervención especial de la zona de influencia en Marruecos.		
	1.º	Personal.....	»	17.499,96
	2.º	Gastos de locomoción y dietas.....	»	»
	3.º	Material de oficina.....	»	1.500,00
Adicional.	4.º	Alquiler de casa.....	»	»
	5.º	Gastos de instalación.....	»	4.250,00
	6.º	Impresiones.....	»	1.161,00
			»	24.410,96
		RESUMEN		
		Ministerio de Estado.....	109.182,89	109.219,14
		Ídem de la Guerra.....	14.285.835,86	36.580.502,94
		Ídem de Marina.....	301.552,15	262.353,39
		Ídem de la Gobernación.....	120.985,09	126.530,56
		Ídem de Fomento.....	89.949,90	599.587,85
		Ídem de Hacienda.....	»	24.410,96
			14.907.505,89	37.652.604,88

OBSERVACIÓN: Queda sujeto el presente estado á las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

Madrid, 19 de Mayo de 1914.—El Tenedor de Libros, Jefe de la Sección de Contabilidad, Pedro Gárate.—V.º E.º—El Interventor especial, Boneta.

Abril de 1914.—El Capitán Juez Instructor, Eustaquio Velasco. JG—3644

5533

CARRILLO M.ÑAS Juan; hijo de José y de Ana, natural de Badajoz, provincia de Almería, de veintidós años, de civil no jornalero, de estado soltero, residió últimamente en Bejar (Almería); comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente de la Caja de Recluta de Hércules Ovora, número 40, para responder á los cargos que le resultan en expediente que por falta de concentración se le instruye.—Hércules Ovora, 26 de Marzo de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Alvarez. JG—3616

5534

CASANOVA FERROERA, Francisco; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Nerja, de esta provincia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,590 metros y 82 centímetros de perímetro torácico, y contra quien se instruye expediente por falta á la concentración, como recluta del Reemplazo de 1913; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería, Sargento mayor de Plaza, D. José Moreno Sedeño.—Málaga, 30 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, José Moreno. JG—3669

5535

GASTANO PALACIOS, Jerónimo; hijo de Gumersindo y de R. mona, natural de San Martín del Rey (Oviedo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,725 metros; domiciliado últimamente en Erandio (Vizcaya); procesado por haber faltado á concentración en la Caja Recluta de Durango, para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón segunda Reserva de Durango, número 8, D. Fernando Pinedo Sopelana, residente en Durango, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Durango, 29 de Marzo de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Fernando Pinedo. JG—3577

5536

CASTILLO RIVERA, Antonio; hijo de Andrés y de Francisca, natural de Torremolinos, de esta provincia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,700 metros y 88 centímetros de perímetro torácico; domiciliado últimamente en Torremolinos, y contra quien se instruye expediente por falta á la concentración como recluta del Reemplazo de 1913; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería, Sargento Mayor de Plaza, D. José Moreno Sedeño.—Málaga, 28 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, José Moreno. JG—3641

5537

CENDAN GONZALEZ, Isidro; hijo de Manuel y Dolores, natural de Alba, Ayuntamiento de Villalba (Lugo), estado soltero, profesión barbero, de veintidós años, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Belsán (Lugo); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. José Lis Bóveda, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde, Coruña, 27 de Marzo de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Lis. JG—3570

5538

CESAR ARGÜELLES, Maxim; hijo de Marcos y Teresa, natural de Mieres (Oviedo), estado soltero, profesión minero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Lisbo la Caba (Oviedo); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente de Legeneros don Francisco Candelario Gordiño, Juez instructor, del Regimiento de Ferrocarriles, sito en el Cuartel de la Montaña.—Madrid, 6 de Abril de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Francisco Candelario. JG—3639

5539

CIDERA MUNDET, Juan; natural de Fogas de Moncús (Barcelona), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Fogas de Moncús; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, D. Ricardo de Aymerich y Bissó, con residencia en esta Plaza.—Lérida, 28 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo de Aymerich. JG—3626

5540

COLL MAÑANET, Emilio; hijo de Ramón y Antonia, natural de Palau de Noguera (Lérida), estado soltero, profesión cerrajero, de veintidós años; sus señas personales son: pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, color sano, nariz regular, barba poca, boca regular; domiciliado últimamente en Sabadell (Barcelona); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente de Ingenieros D. Francisco Candelario Gordiño, Juez instructor, del Regimiento de Ferrocarriles, sito en el Cuartel de la Montaña.—Madrid, 3 de Abril de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Francisco Candelario. JG—3649

5541

COMAS MIR, Francisco; natural de Torroella de Montgrí, estado soltero, profesión pescador, de veintidós años; domiciliado últimamente en el citado pueblo, provincia de Gerona; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Pablo Bartoméu Batllori, que tiene su domicilio en el pabellón número 2 del Gobierno Militar de esta provincia.—Gerona, 28 de Marzo de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Pablo Bartoméu. JG—3613

5542

CRESPI POMAR, Tomás (a) Payay; hijo de Sebastián y Catalina, natural de Pollença (Baleares), profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en Pollença; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente de la Escuela de Reserva, del Regimiento Infantería de Inca, número 62, D. Miguel Llobera Guasp, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Inca, 25 de Marzo de 1914.—El segundo Teniente de la Escuela de Reserva, Juez instructor, Miguel Llobera. JG—3617

5543

OREUS RIVAS, Zilio; natural de Olot, (Gerona), de estado soltero, de oficio lampista, de veintidós años; domiciliado últimamente en San Feliú de Guisols, de la misma provincia; procesado por falta á concentración; comparecerá, en térmi-

no de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Pablo Bartoméu Batllori, que tiene su domicilio en el Gobierno Militar de esta provincia, pabellón número 2.—Gerona, 23 de Marzo de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Pablo Bartoméu. JG—3612

5544

DIÁZ ESTEBAN, Pedro; hijo de Martín y María; domiciliado últimamente en Carboneras (Almería); comparecerá, en término de sesenta días, ante el Ayudante de Marina y Juez instructor D. Carlos Rubio y Díaz, para responder en causa por ausencia, instruida por su falta de presentación al ser llamado para el servicio de tripulaciones de buques de la Armada, en convocatoria de 22 de Enero de 1914, pues de no verificar dicha presentación en el término expresado, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Almería y Murcia, se le declarará prófugo parando los perjuicios señalados en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de Marina, de 17 de Agosto de 1885.—Garrucha, 2 de Abril de 1914.—El Juez instructor, Capitán de Corbeta, Carlos Rubio. JM—3592

5545

DIÁZ VEGA, Francisco; hijo de Sebastián y María, natural de Luca, Ayuntamiento de Gufa (Canarias), de veintidós años, viste traje de paisano; domiciliado últimamente en Senti Spiritu (Canarias); procesado por haber faltado á la concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Ingenieros de Gran Canaria, D. Vicente Medina González, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas, 27 de Marzo de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Vicente Medina. JG—3519

5546

DIÁZ ENRIQUEZ, Fidel; hijo de Juan é Isabel, natural de Galdar (Canarias), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,733 metros; domiciliado últimamente en Galdar; procesado por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, D. Juan Mora Soto, de guarnición en Las Palmas, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Las Palmas, 27 de Mayo de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Juan Mora. JG—3623

5547

DOMINGUEZ BUITURON, Juan Bautista; hijo de Pedro y Josef, natural de Finisterre, Ayuntamiento de ídem, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,570 metros; domiciliado últimamente en Finisterre; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor D. José Enseñat Soler, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en la Plaza de Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 24 de Mayo de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Enseñat. JG—3584

5548

ECHEVARRIA BILBAO, Pablo; hijo de Ambrosio y de Rosa, natural del Ayuntamiento de Dima (Vizcaya), de estado soltero, oficio labrador, de veintidós años,

estatura 1,687 metros, viste pantalón y chaleco de tela clara, blusa de igual color larga, braca y botas negras; domiciliado últimamente en Dima; procesado por la falta grave de primera descripción; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la fecha, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Guipúzcoa, número 53, D. José Covo Gómez, residente en Orduña (Vizcaya), bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. -- Orduña, 31 de Marzo de 1914. -- El Comandante, Juez instructor, José Covo.

5549

JG-3674

EIRIN FERNANDEZ, José; hijo de Constantino y Rosa, natural de Ferrol, Ayuntamiento de ídem (Coruña), de estado soltero, profesión cantero, de veintidós años, estatura 1,617 metros; domiciliado últimamente en Matanzas (Isla de Cuba); procesado por haber faltado á concentración para su ingreso en filas; comparecerá, en término de sesenta días, ante el señor Juez instructor del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, segundo Teniente D. Vicente Valcárcel González, residente en esta fortaleza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. -- Castillo de San Felipe (Ferrol), 23 de Marzo de 1914. -- El segundo Teniente, Juez instructor, Vicente Valcárcel.

5550

JG-3578

ESTEVEZ REYES, Miguel; hijo de Francisco y de Juana María, natural de Los Corrales (Sevilla); vecindado en esta villa, de veintidós años, profesión zapatero, de estado soltero; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Manuel Alcántara Pedrinaci. -- Granada á 28 de Marzo de 1914. -- El Comandante, Juez instructor, Manuel Alcántara.

5551

JG-3591

EXPOSITO LAGAR, José; hijo de Leocadio y de Manuela, natural de Valle de Oro (Lugo), estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,632 metros; domiciliado últimamente en Cuchanión (Lugo); procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. José Lis Bóveda, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde. -- Coruña, 27 de Marzo de 1914. -- El segundo Teniente, Juez instructor, José Lis.

5552

JG-3576

FEITO FERNANDEZ, Estanislao; hijo de Pelayo y de María, natural de Gallinas (Oviedo), profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente, D. Francisco Díaz Iboleón, con destino en el segundo Regimiento de Zapadores minadores, Cuartel de la Montaña (Madrid). -- Madrid á 4 de Abril de 1914. -- Francisco Díaz.

5553

JG-3657

FERNANDEZ SANCHEZ, Isidro; hijo de Bonifacio y Paulina, natural de Millanes de la Mata (Cac. real), vecindado en su pueblo, de veintidós años; procesado

por falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, D. Nicolás Chacón Manrique de Lara, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde. -- Madrid, 28 de Marzo de 1914. -- El primer Teniente, Juez instructor, Nicolás Chacón.

5554

JG-3668

FERNANDEZ MERINO, Francisco; hijo de Pedro y de María, natural de Ojón (Málaga); vecindado en el mismo pueblo, de veintidós años, profesión del campo, estado soltero; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Manuel Alcántara Pedrinaci. -- Granada, 30 de Marzo de 1914. -- El Comandante, Juez instructor, Manuel Alcántara.

5555

JG-3600

FERRARI, Juan; hijo de Genesio, natural de Fondodevila, Ayuntamiento de Begos, provincia de Orense, de estado casado, profesión zapatero, de veintidós años, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Fondodevila, Ayuntamiento de Begos, provincia de Orense; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Juez instructor D. Francisco Arriaga y Saosne, primer Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8 de guarnición en Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. -- Ferrol, 25 de Marzo de 1914. -- El segundo Teniente, Juez instructor, Francisco Arriaga.

5556

JG-3583

FERRER PASCUAL, Pedro; natural de Arbucias, provincia de Gerona, de estado soltero, profesión músico, de veintidós años; domiciliado últimamente en el citado pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Pablo Bartumén Batllori, que tiene su domicilio en el pabellón número 2 del Gobierno Militar de esta provincia. -- Gerona, 28 de Marzo de 1914. -- El primer Teniente, Juez instructor, Pablo Bartumén.

5557

JG-3610

FLAQUER FONT, Pedro; hijo de Bartolomé y de María, natural de Capdepera, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; procesado por la falta de concentración á filas para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de noventa días, á contar desde el en que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Capitán de Artillería de la Comandancia de Mallorca, D. Jerónimo Serra Palmer, de guarnición en esta Plaza, en la inteligencia de que, si no lo hiciere así, será declarado rebelde. -- Palma, 30 de Marzo de 1914. -- Jerónimo Serra.

5558

JG-3679

FONTALVA RAMIREZ, Braulio; hijo de Cristóbal y de Ana, natural de Peñarubia (Málaga), vecindado en el mismo pueblo, de veintidós años, profesión jornalero, de estado soltero; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Córdoba, nú-

mero 10, D. Manuel Alcántara Pedrinaci, Granada, 30 de Marzo de 1914. -- El Comandante, Juez instructor, Manuel Alcántara.

5559

JG-3599

GARCIA MOYA, José; hijo de Domingo y de Rita, natural de Gaucín (Málaga), vecindado en el mismo, de veintidós años, de estado soltero, profesión del campo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Manuel Alcántara Pedrinaci. -- Granada, 28 de Marzo de 1914. -- El Comandante, Juez instructor, Manuel Alcántara.

JG-3595

5560

GIL BENITEZ, Andrés; hijo de Andrés y de María, natural de Conil (Cádiz), vecindado en Vejer (Cádiz), de veintidós años, de estado soltero, profesión molinero; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, don Manuel Alcántara Pedrinaci. -- Granada, 30 de Marzo de 1914. -- El Comandante, Juez instructor, Manuel Alcántara.

JG-3596

5561

GONZALEZ ADRAU, Manuel; hijo de Biznuel y de Dolores, natural de Ames (Coruña), de estado soltero, profesión zapatero; de veintidós años, estatura 1,580 metros; domiciliado últimamente en Barreiro; procesado por haber faltado á la última concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Oficial tercero de la octava Comandancia de Tropas de Intendencia, residente en esta Plaza, D. Antonio Domínguez Martínez, bajo apercibimiento que, de no efectuarse dentro del plazo que se le señala, á contar de la fecha de la publicación de la presente, será declarado rebelde. -- Coruña, 28 de Marzo de 1914. -- El Oficial tercero, Juez instructor, Antonio Domínguez.

JG-7542

5562

GONZALEZ VILLA, Juan; hijo de Diego y de Magdalena, natural de Málaga, de estado casado, profesiónastre, de veintidós años, estatura 1,545 metros y 85 centímetros de perímetro torácico; domiciliado últimamente en esta capital, y contra quien se instruye expediente por faltar á la concentración como recluta del Reemplazo de 1913; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería, Sargento Mayor de Plaza, D. José Moreno Sadeño. -- Málaga, 27 de Marzo de 1914. -- El Comandante, Juez instructor, José Moreno.

JG-3610

5563

GUARDIA BLANCH, Luis; hijo de Felipe y Teresa, natural de la Rápita, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,719 metros; domiciliado últimamente en Bataguer (Lérida); procesado por haber faltado á la última concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente de Caballería, Ayudante de Plaza, Juez instructor, con destino en el Gobierno Militar de Lérida, D. Adriano Penetró Bernadets. -- Lérida, 28 de Marzo de 1914. -- El segundo Teniente, Juez instructor, Adriano Penetró.

JG-3628

5564

IRABALETA ALUSTISA, Antonio Andrés; hijo de Patricio y de Marina Antonia, natural de Cegama (Guipúzcoa) de estado soltero, profesión labrador, nacido de Infantería de Marina, de veintidós años; domiciliado últimamente en Cegama; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor Capitán de Infantería de Marina, D. Rafael Fernández Caro, en el Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores.—Ferrol, 30 de Marzo de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Rafael Fernández. JM—2580

5565

JAENTROYA, José; hijo de Juan y de Josef, natural de Puerto Real (Cádiz) de veintidós años, estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Puerto Real; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, conatos desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, don Manuel Alcántara Pedreira.—Granada, 29 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Alcántara. JG—3594

5566

JIMENA NARVAZ, Manuel; hijo de Antonio José y de Encarnación, natural de Neja, provincia de Málaga, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,600 metros, 87 centímetros de perímetro torácico; contra quien se instruye expediente por faltar a la concentración como recruta de Reemplazo de 1913; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, Comandante de Infantería, Sargento Mayor de Plaza, D. José Moreno Salas, Málaga, 30 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, José Moreno. JG—36 8

5567

JIMENEZ GARCIA, Joaquín; hijo de Joaquín y Joaquina, natural de Utrera (Sevilla); averiguado en Buenos Aires, de veintidós años, de oficio del comercio, estado soltero; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, conatos desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Manuel Alcántara Pedreira.—Granada, 30 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Alcántara. JG—3593

5568

JULIA MARGARIT, Juan; natural de Vidrera (Gerona) de estado soltero, de profesión dependiente de comercio, de veintidós años; domiciliado últimamente en el citado pueblo; procesado por falta de concentración; comparecerá en término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Pablo Bartomeu Batllor, que tiene su domicilio en el pabellón número 2 del Gobierno Militar de esta provincia.—Gerona, 28 de Marzo de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor Pablo Bartomeu. JG—3605

5569

LOBATO MACEDA, Manuel; hijo de Cecilio y de Dolores, natural de San Fernando (Cádiz), de veintidós años, de estado soltero, profesión comerciante; domiciliado últimamente en San Fernando; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, conatos desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante,

Juez instructor, del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Manuel Alcántara Pedreira.—Granada, 31 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Alcántara. JG—3590

5570

LOPEZ PEREZ, Manuel María; hijo de José y de Tomasa, natural de Coia Ayuntamiento de Navia de Sanxes (Lugo), de profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Oub; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor D. Delio Flandes Vázquez, primer Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8 de guarnición en la Plaza de Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 26 de Mayo de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Delio Flandes. JG—3582

5571

LLOPIS NOVEDDEE, Baltasar; hijo de Baldomero y Vicenta, natural de Altea (Alicante); averiguado últimamente en su pueblo, de veintidós años, de estatura 1,600 metros; procesado por su falta de incorporación a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, D. Eustaquio Velasco Martín, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Madrid, 3 de Abril de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Eustaquio Velasco. JG—3615

5572

LLOPJA ORDINO, Francisco; hijo de Francisco y Dolores, de treinta y un años, de estado casado, profesión albañil, natural de Finestrat, vecino de Algemel; para que comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Alcala, dentro del término de diez días, para sufrir la pena que se le ha impuesto en causa que se le siguió por dicho Juzgado, sobre lesiones. 8155

5573

MARCOS RUANO, José Antonio; hijo de Juan y de Isacencia, natural de Tre medal (Alicante), de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero, de estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por su falta de incorporación a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, don Eustaquio Velasco Martín, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Madrid, 2 de Abril de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Eustaquio Velasco. JG—3618

5574

MARIOHALAR SOLAGAIZTOA, Vicente; hijo de Antonio y Rita, natural de San Sebastián, Juzgado de primera instancia del tem. provincia de Guipúzcoa, de veintidós años; de profesión pintor; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por el delito de falta de incorporación a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Nestor Picasso Vicent, primer Teniente de Ingenieros con destino en el Regimiento de Ferrocarriles, de guarnición en Madrid, Juez instructor del expediente que se le instruye el resoluta del mismo Cuerpo, arriba citado.—Madrid, 1.º de Abril de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Nestor Picasso. JG—3671

5575

MARQUÉS ARQUÉ, Patricio; natural de Torrecilla de Monargá, de estado soltero, profesión pescador, de veintidós años; domiciliado últimamente en la citada población, provincia de Gerona; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor don Pablo Bartomeu Batllor, que tiene su domicilio en el pabellón número 2, del Gobierno Militar de esta provincia.—Gerona, 28 de Mayo de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Pablo Bartomeu. JG—3605

5576

MARTIN LOPEZ, Nicolás; hijo de José y de María; domiciliado últimamente en Navarredondilla (Avila); comparecerá, en término de treinta días, ante este Juzgado militar, sito en la calle de Santa Isabel, número 40, para responder en expediente por falta de concentración, instruido por el Comandante de Infantería, Juez instructor de la Capitán General de la primera Región, D. Atanasio Alvarez Rivas.—Madrid, 3 de Abril de 1914.—Atanasio Alvarez Rivas. JG—3642

5577

MARTINEZ BLANES, Francisco; hijo de Francisco y de Teresa, natural de Iof, provincia de Alicante, de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero, su estatura 1,651 metros; averiguado últimamente en Bañeras (Alicante); procesado por su falta de incorporación a filas; comparecerá ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, D. Eustaquio Velasco Martín, residente en esta Plaza, en el término de treinta días, bajo apercibimiento que de no efectuarse, será declarado rebelde.—Madrid, 6 de Abril de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Eustaquio Velasco. JG—3662

5578

MARTINEZ MARTIN EZ, Juan; hijo de Juan y de Catalina, natural de Torca, provincia de Murcia, de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero; averiguado últimamente en su pueblo; procesado por su falta de incorporación a filas; comparecerá, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, D. Eustaquio Velasco Martín, residente en esta Plaza, en el término de treinta días, bajo apercibimiento que de no efectuarse, será declarado rebelde.—Madrid, 4 de Abril de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Eustaquio Velasco. JG—3652

5579

MAS ARRIOLS, Martín; hijo de Martín y de Josefa, natural de Vich, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión cochero, de veintidós años, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, nariz y boca regulares, frente despejada, ojos pardos, producción buena, su estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Vich, provincia de Barcelona; procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Cantabria, número 39, D. Baldomero González Ruiz, de guarnición en Logroño; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que ha a lugar.—Logroño, 30 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Baldomero González. JG—3681

5580

MASCORT ORTAL, Emilio; natural de

San Felú de Guixoll, provincia de Gerona, de estado soltero, oficio tapacero, de veintidós años; domiciliado últimamente en la citada localidad de San Felú de Guixoll; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. Pablo Bartolomé Batllori, que tiene su domicilio en el pabellón número 2, del Gobierno Militar de esta provincia.—Gerona, 25 de Marzo de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Pablo Bartolomé. JG—3611

5581

MESA ROMERO, *Pedro*; hijo de José y Teresa, natural de Cañete la Real (Málaga), de veintidós años, de estado soltero, profesión bracero, reemplazo de 1910 y cupo de ese pueblo; domiciliado últimamente en Cañete la Real; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Manuel Alcántara Pedrinaci, Granada, 30 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Alcántara. JG—3604

5582

MOLL PL, *Tomás*; hijo de Salvador y Francisca, natural de Sabiáya Minarrosa (Alicante); aveciado últimamente en su pueblo, de veintidós años, profesión jornalero, estatura 1 580 metros; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, D. Eustaquio Velasco Martín, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Madrid, 3 de Abril de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Eustaquio Velasco. JG—3647

5583

MONTOYA BELLVER, *Juan*; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días ante el Juez instructor de dicho sorteo, Comandante del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, D. Ricardo de Aymerich Bisso, con residencia en esta Plaza.—Lérida, 30 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo de Aymerich. JG—3630

5584

MORALES RODRIGUEZ, *Guillermo*; hijo de Simón y Antonia, natural de Mazarrón, provincia de Murcia, de veintidós años, profesión comerciante, de estado soltero, estatura 1 648 metros, aveciado en Garrucha; residió últimamente en Garrucha (Almería); comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente de la Caja de Reclutas de Huercal Overa, número 40, para responder á las cargas que le resultan en expediente que por falta de concentración se le instruye.—Huercal Overa, 28 de Marzo de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Álvarez. JG—3615

5585

MORRO PONS, *Tomás*; hijo de Tomás y María, natural de Esaisalem, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años, estatura 1 730 metros; procesado por la falta de concentración para su destino á Cuerpo activo del Ejército; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo

Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Matóros, D. Domingo Vidal Nin, residente en Palma, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Palma, 29 de Marzo de 1914.—El Teniente, Juez instructor, Domingo Vidal. JG—3678

5586

NAVARRO, *Miguel*, y María Rosa Sierra; naturales de Guadix (Granada), aveciados últimamente en el sitio denominado Hermita Nueva, del término de Guadix, padres del recluta número 94 del sorteo del Reemplazo 1911, por el cupo Guadix, Francisco Navarro Sierra; comparecerán, dentro del término de treinta días, á contar del en que se publique la presente, ante el señor Juez de instrucción del partido á que corresponda el pueblo donde se hallen, quien lo comunicará á D. Manuel Galán del Pino, Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Pavia, número 48, de guarnición en Cádiz, para proceder á practicar una diligencia judicial en el expediente que por inutilidad se instruye á su citado hijo, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.—Cádiz, 3 de Abril de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Galán del Pino. JG—3569

5587

ONATE MARQUEZ, *Joaquín*; hijo de Felipe y Antonia, natural de Canillas de Albaida, provincia de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1 664 metros y 82 centímetros de perímetro torácico; domiciliado últimamente en Canillas de Albaida, y contra quien se instruye expediente por falta á la concentración, como recluta del Reemplazo de 1913; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería, Sargento Mayor de Plaza, D. José Moreno Sedeño.—Málaga, 30 de Marzo de 1914. El Comandante, Juez instructor, José Moreno. JG—3667

5588

ORTIZ, *Francisco Vicente*; hijo de Ernesto y María; domiciliado últimamente en Almonte, provincia de Huelva (estación del ferrocarril); notificará á este Juzgado de instrucción, en el término de quince días, desde la publicación de este edicto, el punto de su residencia, para recibirle declaración en el expediente que se instruye para determinar si existe responsabilidad para los Médicos que le declararon inútil para el servicio militar, Madrid, 28 de Marzo de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Lázaro Rodríguez. JG—3635

5589

PALOMINO MARTIN, *Ramundo*; hijo de Enrique y Adelaida, natural de Madrid, de estado soltero, profesión empleado, de veintidós años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Juan de Menz, número 14, piso tercero; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente D. José María Lavina, Juez instructor del Regimiento de Teógrafos, residente en Madrid, Cuartel de la Montaña, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Madrid, 3 de Abril de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, José M. Lavina. JG—3672

5590

PALOMINO MELLADO, *Andrés*; hijo de Manuel y Catalina, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), de estado soltero, profesión marinero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en el Arsenal

de la Carraca; procesado por el delito de desertación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Alférez de Navío, D. Trinidad Mestre García, embarcado en la corbeta *Nautilus*—A bordo Ferrol, 24 de Marzo de 1914.—El Juez instructor, Trinidad Mestre. JM—3587

5591

PASCUAL PARRERA, *José*; natural de Samalú, estado soltero, profesión barbero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de dicho sorteo, Comandante del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, D. Ricardo de Aymerich Bisso, con residencia en esta Plaza.—Lérida, 27 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo de Aymerich. JG—3225

5592

PARRA NAVARRO, *Francisco*; hijo de Jaime y María, natural de Huercal Overa (Almería) oficio jornalero, de veintidós años, estado soltero; domiciliado últimamente en Huercal Overa, encartado por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo á la Caja de Reclutas de Huercal Overa, de que procede; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Juez instructor, del 12 Regimiento Montado de Artillería, D. Luis Cabrera y Herrero, de guarnición en Granada.—Granada, 30 de Marzo de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Luis Cabrera. JG—3603

5593

PEREIRA CARREIRA, *Dionisio*; hijo de Manuel y Matilde, natural de San Martín de Rebledo, Ayuntamiento de Feneagreda, provincia de Lugo, estado soltero, oficio labrador, de veintidós años, estatura 1 625 metros; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Antonio Sainza Cañete, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Oornha, 27 de Marzo de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Sanjuan Cañete. JG—3571

5594

PEREZ PENZODA, *Vicente*; hijo de Vicente y María, natural de Alcoy, provincia de Alicante, de veintidós años, estado soltero, profesión jornalero; aveciado últimamente en Benimantell (Alicante); procesado por su falta de incorporación á filas; comparecerá, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, D. Eustaquio Velasco Martín, residente en esta Plaza, en el término de treinta días, bajo apercibimiento que de no efectuarse, será declarado rebelde.—Madrid, 4 de Abril de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Eustaquio Velasco. JG—3656

5595

PEREZ SANCHIS, *Vicente*; hijo de Francisco y Angela, natural de Callosa de Enzarriá (Alicante), de veintidós años, estado soltero, su estatura 1 583 metros; domiciliado últimamente en Argel; procesado por su falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, D. Eustaquio Velasco Martín, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento

to que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Madrid, 3 de Abril de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Eusebio Velasco. JG—3538

5590

PLA LLUIS, *Felipe*; natural de San Felú de Guixola, de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en San Felú de Guixol; procesado por la falta grave de deserción simple; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Alfonso Ferrer Montilla, Comandante del Batallón Cazadores de Reus, número 16, de guarnición en Manresa.—Manresa, 28 de Marzo de 1914.—El Comandante Juez instructor, Alfonso Ferrer. JG—3533

5597

POZO MIRALLES, *Manuel*; hijo de Fernando y de Beatriz, natural de Vejer de la Frontera (Cádiz), de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Vejer; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Manuel Alcántara Pedrinaci.—Granada, 30 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Alcántara. JG—3601

5598

PUERTAS PEREZ, *Eusebio*; hijo de Clemente y de Petra, natural de Ascituna, provincia de Cáceres, de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero, de estatura 1,615 metros; aveludado últimamente en su pueblo; procesado por su falta de incorporación a filas; comparecerá ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, D. Nicolás Chacón Manrique de Lara, residente en esta Plaza, en el término de treinta días, bajo apercibimiento que de no efectuarse, será declarado rebelde.—Madrid, 7 de Abril de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Nicolás Chacón. JG—3673

5599

RIBALTA ROCA, *Juan*; natural de Grandollera, de estado soltero, profesión camarero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Grandollera; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, de dicho batallón, Comandante del Regimiento de Infantería Navarra, número 25, D. Ricardo de Armerich y Bisco, con residencia en esta Plaza.—Lérida, 27 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo de Armerich. JG—3627

5600

RIESO DEL HOYO, *Manuel*; hijo de Julián y de Saturnino, natural de Garnido, Ayuntamiento de Bica de Huérgano, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, de estatura 1,590 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 86, de guarnición en esta Plaza, don Aquilino Suárez Argüelles, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 31 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Aquilino Suárez. JG—3621

5601

RISCO SANCHEZ, *Eusebio*; natural de Trujillo (Cáceres), hijo de padre descono-

cido y de Agnación; aveludado últimamente en su pueblo, de veintidós años; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, D. Nicolás Chacón Manrique de Lara, residente en ésta, bajo apercibimiento que de no verificarse será declarado rebelde.—Madrid, 28 de Marzo de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Nicolás Chacón. JG—3665

5602

RIVAS GARCIA, *Leocadio*; hijo de Miguel y de Colamba, natural de Aguasanta, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión comerciante, soldado de Infantería de Marina, de veintidós años; domiciliado en Aguasanta; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Jesús de la Guardia y Ortiz de Landaluze, en el Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores.—Ferrol, 1.º de Abril de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Jesús de la Guardia. JG—3585

5603

RÓDENAS MARTINEZ, *José*; hijo de Manuel y de Francisca; natural de Orihuela, provincia de Alicante, de veintidós años; profesión jornalero, domiciliado últimamente en Huelmo (Alicante); procesado por su falta de incorporación a filas; comparecerá ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, D. Nicolás Chacón Manrique de Lara, residente en esta Plaza, en el término de treinta días, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Madrid, 4 de Abril de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Nicolás Chacón. JG—3663

5604

RODRIGUEZ LOPEZ, *Antonio*; hijo de Pedro y de Manuela, natural de Aspny, Ayuntamiento de Otero de Rey, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, estatura 1,685 metros, de veintidós años; domiciliado últimamente en Aspny (Lugo); procesado por la falta de concentración a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente D. Pedro Iglesias Sierra, Juez instructor de la Comandancia de Artillería del Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese.—Ferrol, 29 de Marzo de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Pedro Iglesias. JG—3579

5605

RODRIGUEZ LOPEZ, *José*; hijo de Manuel y de Matilde, natural de Babos, Ayuntamiento de Trabada, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,615 metros; domiciliado últimamente en Babos; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, de guarnición en la Coruña, D. Juan Ruiz Alonso, Juez instructor de este expediente, quedando advertido que de no verificarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.—Coruña, 22 de Marzo de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Juan Ruiz. JG—3574

5606

ROMERO COLLAZO, *Silvestre*; hijo de José y de Manuela, natural de Cauce, Ayuntamiento de Carballo (Coruña), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,730 metros; do-

miliado últimamente en Cauce; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Delio Fuentes Vázquez, primer Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en la Plaza del Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 26 de Marzo de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Delio Fuentes. JG—3585

5607

ROMERO MORENO, *José*; hijo de Pedro y de Francisca, natural de Málaga, de estado soltero, profesión herrero, de veintidós años; domiciliado últimamente en La Línea (Cádiz); procesado por el delito de primera deserción simple; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente de Infantería de Marina don Eduardo Soñana Sánchez, en Lursche (Marruecos).—El segundo Teniente, Juez instructor, Eduardo Soñana. JM—3318

5608

ROMERO GARCIL, *José*; hijo de Francisco y de Isabel, natural de Junquera (Málaga), de veintidós años, de estado soltero, profesión pañero; domiciliado últimamente en Junquera; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Manuel Alcántara Pedrinaci.—Granada, 30 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Alcántara. JG—3598

5609

ROSELLÓ COSTA, *Francisco*; hijo de Vicente y de Ventura, natural de Pedreguer, provincia de Alicante, de veintidós años, de estado soltero, profesión labrador; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por su falta de incorporación a filas; comparecerá ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, D. Estanquillo Velasco María, residente en esta Plaza, en el término de treinta días, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Madrid, 4 de Abril de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Estanquillo Velasco. JG—3655

5610

RUIZ SIERRA, *Agustín*; hijo de Antonio y Antonia, natural de Málaga, de veintidós años, de estado soltero, profesión del campo; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor don Teodoro Ostavio de Toledo y Vailés, Comandante del Regimiento Infantería de Borbón, número 17, de guarnición en Málaga, advirtiéndole que, de no efectuarse, se le declarará rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.—Málaga, 30 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Teodoro Ostavio de Toledo. JG—3636

5611

SÁDAVA RADA, *Nicasio*; hijo de Melitón y de Zulea, natural de Mandaria (Navarra), de estado casado, profesión labrador, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Mendavia; procesado por el delito de insulto a fuerza armada; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante D. Manuel Larrumba Parcuel, Juez instructor que habita en la plaza del Conse-

jo, número 1, piso segundo derecha. — Dado en Pamplona, á 1.º de Abril de 1914. El Comandante, Juez instructor, Manuel Larrumbe. JG—3675

5612

SALA DIAZ, Eduardo (i) Orraizilla; hijo de Bautista y de Juana; domiciliado últimamente en la calle de Oicárcn, número 2 (Cuatro Caminos); comparecerá, en término de treinta días, ante el Juzgado militar, sito en la calle de Santa Isabel, número 40, para responder en causa por insulto á fuerza armada, instruida por el Comandante de Infantería, Juez instructor, de la Capitanía General de la primera Región, D. Atansio Alvarez Rivas. — Madrid, 3 de Abril de 1914. — Atansio Alvarez Rivas. JG—3643

5613

SANCHEZ PRIETO, Antonio; hijo de Fernando y de Manuela, natural de Brincomet, provincia de Salamanca, de veintidós años, de estado soltero, profesión herrero; averiguado últimamente en Brincomet (Salamanca); procesado por su falta de incorporación á filas; comparecerá ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, D. Eustaquio Velasco Martín, residente en esta Plaza, en término de treinta días, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Madrid, 4 de Abril de 1914. — El Capitán, Juez instructor, Eustaquio Velasco. JG—3654

5614

SANCHEZ SANCHEZ, Pedro; hijo de Pedro y de Manuel, natural de Loroa, provincia de Murcia, de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero; averiguado últimamente en Parias (Murcia); procesado por su falta de incorporación á filas; comparecerá ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, D. Eustaquio Velasco Martín, residente en esta Plaza, en término de treinta días, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Madrid, 4 de Abril de 1914. El Capitán, Juez instructor, Eustaquio Velasco. JG—3650

5615

SANJUAN NAVARRO, Antonio; hijo de Francisco y de María, natural de Estopona, provincia de Málaga, de veintidós años; domiciliado últimamente en Estopona; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Manuel Alcántara Pedraza. — Granada, 29 de Marzo de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Manuel Alcántara. JG—3589

5616

SANMARTI BASANT, Luis; hijo de José y de Raimunda, natural de Guisón (Lérida), profesión instructor, de veintidós años, estatura 1,709 metros, traje que usaba de pana; señas personales y particulares: color sano, pelo castaño, y que tenía un dedo de la mano derecha algo cortado; procesado por falta á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, segundo Teniente de la Comandancia de Artillería de Pamplona, D. Félix Rivas Cano, en el Juzgado de instrucción, sito en el Cuartel de Artillería de la Ciudadela, de Pamplona, contados desde la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia. — Pamplona, 31 de Marzo de 1914. — El sa-

gundo Teniente, Juez instructor, Félix Rivas. JG—3683

5617

SARDO NEGRELLI, Eudaldo; natural de Tossa, provincia de Gerona, estado soltero, oficio labrador, de veintidós años, domiciliado últimamente en el citado pueblo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, don Pablo Bartoméu Batillos, [domiciliado en el pabellón número 2, del Gobierno Militar de esta provincia. — Gerona, 28 de Marzo de 1914. — El primer Teniente, Juez instructor, Pablo Bartoméu. JG—3605 bis

5618

SEGURA QUINTANA, Juan; hijo de Salvador y Andrea, natural de Vallesco, Ayuntamiento de Ilem, provincia de Canarias, estado casado, profesión comerciante, de veintidós años, viste el traje de paletot; domiciliado últimamente en Vallesco, provincia de Canarias; procesado por haber faltado á la concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Ingenieros de Gran Canaria, D. Vicente Medina González, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde. — Las Palmas, 27 de Marzo de 1914. — El primer Teniente, Juez instructor, Vicente Medina. JG—3620

5619

SERRAT AYMERICH, Francisco; natural de Barcelona, estado soltero, profesión impresor, de veintidós años, hijo de José y María; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito de primera detención; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Matías Urdía Parrilla, segundo Teniente de Ingenieros con destino en el Regimiento de Ferrocarriles de guarnición en Madrid. — Madrid, 5 de Abril de 1914. — El segundo Teniente, Juez instructor, Matías Urdía. JG—3670

5620

SERRA VILANER, José; natural de Gracia (Barcelona), estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. Alfonso Ferrer Montilla, Comandante del Batallón Cazadores de Reus, número 16, de guarnición en Manresa. — Manresa, 28 de Marzo de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Alfonso Ferrer. JG—3634

5621

SOLIVELLAS CIFRE, Juan; hijo de Gabriel y de Antoina, natural de Sóller, provincia de Baleares, estado soltero, profesión dependiente de comercio, de veintidós años; domiciliado últimamente en Sóford (Francia), calle de Care Famburgo, número 17, al que se le instruye expediente por falta de concentración; comparecerá, en término de noventa días, á contar del en que se publique esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, ante el Juez instructor, D. Vicente Moya Francés, primer Teniente de Artillería, con destino á la Comandancia de Mallorca, de guarnición en Palma. — Palma, 28 de Mayo de 1914. — El Juez instructor, Vicente Moya. JG—3677

5622

SOUSA ALVAREZ, Manuel; hijo de José y Concepción, natural de Ios Pazos, parroquia de Espinosa, Ayuntamiento de

Cartelle (Orense), estado soltero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Antonio Fontenla Romero, de guarnición en Pontevedra, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Pontevedra, 25 de Marzo de 1914. — El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Fontenla. JG—3680

5623

URIZAR GOMENDIO URRUTIA, Felis; hijo de Tomás y Dorotea, natural de Arrazola (Vizcaya), estado soltero, profesión armero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Berriz (Vizcaya); procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente de Ingenieros D. Isacio Cañas Ariar, Juez instructor, del Regimiento de Ferrocarriles, sito en el Cuartel de la Montaña. — Madrid, 4 de Abril de 1914. — El segundo Teniente, Juez instructor, Isacio Cañas. JG—3664

5624

VALLS-LLOSERA FÁBREGAS Baldo-mero; natural de San Felú de Guixols, estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en San Felú de Guixols; procesado por la falta grave de deserción simple; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Alfonso Ferrer Montilla, Comandante del Batallón Cazadores de Reus, número 16 de guarnición en Manresa. — Manresa, 28 de Marzo de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Alfonso Ferrer. JG—3632

5625

VALLESPER-SIQUIER, Juan; hijo de Antonio y Juana María, natural de La Puebla (Baleares), de veintidós años; domiciliado últimamente en La Puebla; procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, del Regimiento Infantería de Lugo, número 62, D. Antonio García Alemany, residente en Palma de Mallorca. — Palma, 31 de Marzo de 1914. — El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio García. JG—3676

5626

VARELA GONZÁLEZ, Pedro; hijo de Manuel y Ramona, natural de Ferreiros, Ayuntamiento de Neira de Jusé (Lugo), es ade soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en Ferreiros; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Osballeriz, D. Rafael Echevarría del Cueto, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Coruña, 30 de Marzo de 1914. — El primer Teniente, Juez instructor, Rafael Echevarría. JG—3575

5627

VÁZQUEZ VIVERO, Novito; hijo de Domingo y Pilar, natural de Nete, Ayuntamiento de Villalba, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, de estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Nete, Ayuntamiento de Villalba, provincia de Lugo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isa-

bel la Católica, número 54, D. José Lis Bóveda, residente en esta Plaza, bajo aperebimiento que, de no efectuarse, será destruido rebel. e.—Coruña, 27 de Marzo de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Lis. JG—3578

5628

VICITO LÓPEZ, José Ramón; hijo de Manuel y Domingo, natural de Camposo, Ayuntamiento de Corgo, partido judicial de Corgo, de veintitrés años, de profesión jornalero; domiciliado últimamente en Santa Espirita; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, de la Zona de Rescatamiento y Reserva de Lugo, número 53, D. Manuel Pérez Vidal, bajo aperebimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Lugo, 28 de Marzo de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Pérez. JG—3624

5629

VIGIL GARCIA, José; hijo de José y Rita, natural de Muño, provincia de Oviado, de profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Coriones (Siero); procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente D. Francisco Díaz Iboleón, con destino en el segundo Regimiento de Zapadores Minadores, Cuartel de la Montaña (Madrid).—Madrid, 4 de Abril de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Díaz. JG—3637

5630

VILA VARELA, Joé; hijo de Julián y María, natural de Esperante, Ayuntamiento de Lugo, provincia de Orem, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, de estatura 1,615 metros; domiciliado últimamente en Esperante; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Juez instructor D. José Enseñas Soler, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en la Plaza del Ferrol, bajo aperebimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 24 de Marzo de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Enseñat. JG—3581

5631

ZABALETA BARTARRICO, Diopracios; hijo de Tomás y Joaquín, natural de Arzuola, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, su estatura 1,656 metros, soldado de Infantería de Marina, de veintidós años; domiciliado últimamente en Anzuola; procesado por el delito de desertación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el señor Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina don Luis Anisi y de Lucas, en el Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores.—Ferrol, 4 de Abril de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Luis Anisi. JM—3588

Seguideros de primera instancia.

ALBUÑOL

El señor Juez accidental de instrucción de este partido, en providencia de fecha de ayer, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Superintendencia, procedente de causa seguida contra Simón Rivas Linares, de diecinueve años, hijo de Antonio y de Ana, natural de la República Argentina, soltero, jornalero y vecino de Abandón, y cuyo actual paradero se ignora, y otro sobre lesiones, ha acordado

que se cite por segunda vez á mencionado Simón Rivas Linares, para que comparezca ante este Juzgado, á los efectos de la ley de Condensación Condicional, dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, bajo aperebimiento que de no verificarse le pasará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación á dicho penado, expido la presente cédula, que firmo en Albuñol á 21 de Abril de 1914.—El Secretario, Ignacio Oviedo. JO—4978

ALMENDRALEJO

D. Francisco Gamero Galán, Juez municipal suplente de esta ciudad, en funciones del de instrucción, por estar éste en uso de licencia y enfermedad del Juez municipal.

Por el presente edicto, ruego á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación y encargo á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de las caballerías que á final se reseñarán, las cuales fueron sustraídas en la noche del 2 al 3 de Abril, de un corral que al sitio del Jaquero, término de Acañal, viene el camino de tal punto D. Esteban Gutiérrez Salamanca y Muñoz del Arbol, á quien pertenecen, y caso de ser hechas sean puestas á disposición de este Juzgado en la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia.

Así lo he acordado en el sumario que con el número 57 del corriente año instruyo con motivo de expresado hecho.

Señas de las caballerías.

Una yegua torda, cerrada, más de marcas, próxima á parir.

Otra castaña clara, inserta del ojo izquierdo, cerrada, más de marca.

Otra alazana, cerrada, más de marcas.

Y una muleta, de dos años, cerrada, braga, menos de marcas.

Todas desharradas, excepto la yegua torda.

Dado en Alمندralejo á 9 de Mayo de 1914.—Francisco Gamero.—De su orden, Francisco Fernández Gallardo. JO—5075

AVILÉS

D. Eduardo Prada y Vaquero, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Por el presente edicto, cito y llamo á D. Manuel Suárez y García y D. Rosendo, D.^a Estelina, D.^a Virginia y D.^a Consuelo López y Suárez, y á los respectivos maridos de éstas D. Manuel Baño, D. José Suárez Suárez y D. Manuel Menéndez, todos ellos ausentes en ignorado paradero, á fin de que por sí ó por medio de apoderado, comparezcan y se personen en el juicio de testamentaría de la finada D.^a Manuela García López, vecina que fué de San Miguel de Quiñón, Municipio de Castrillón, madre del primero y abuela de los cuatro siguientes, y cuyo juicio se hubo por prevenido por este Juzgado en el día de hoy, á instancia de la cederera D.^a Rosa Suárez García y su esposo D. José López Menéndez; advirtiéndoles que mientras no comparezcan estarán representados por el Ministerio Fiscal.

Dado en Avilés á 4 de Mayo de 1914.—Eduardo Prado y Vaquero.—El Secretario, Federico Fernández Trapa. JO—113

BECERREÁ

D. José Soto Torre, Secretario del Juzgado de primera instancia del partido de Becerreá,

Por la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID se emplaza á Joaquín Barrera Font, mayor de edad, Carabinero; Decrozo Poy Cabana, mayor de edad, jornalero, y Camilo Tejeiro, vecino que fueron de Herón, en este partido, y hoy se hallan ausentes en ignorado paradero, á fin de que dentro del término de nueve días, comparezcan en este Juzgado contestando á la demanda incidental en el mismo propuesta por Manuel María Roy Rodríguez, vecino del referido Herón, sobre declaración de pobreza para litigar con los mismos y otros, en plito de mayor cuantía que contra ellos propuso, sobre servidumbre de pastos y linderos; aperebiéndoles que en otro caso les pasará el perjuicio á que hubiere lugar, pues así lo acordó en providencia de esta fecha, dictada á mi testimonio en dicha demanda, el Juez de este partido, D. Francisco de Asís Segrelles Míguez.

Escerred, 30 de Abril de 1914.—José Soto Torre. JO—114

IZNALLOZ

D. Tristán Álvarez y González, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requiritoria se instruye de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y captura del procesado Antonio Ruiz Lina, hijo de Juan Manuel y de Pilar, casado con Juana Jimena, natural y vecino de Guadix, del campo, sin instrucción, y habido será conducido á la Cárcel de este partido, y á mi disposición, por estar acordada su prisión en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de lesiones, con el número 86 del año último 1913.

Dado en Izaloz á 14 de Abril de 1914. Tristán Álvarez.—El Secretario, Joaquín Peraita. JO—4209

LA RAMBLA

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer se proceda á la busca de una burra rucia, de catorce años, de 1,34 metros de alzada, raza española, herrada en la cadera izquierda con el de la Compañía El Fénix Agrícola, propia de D. Alberto Sánchez de Puerta y Paz, de esta vecindad, hurtada en la mañana de 3 del actual, en terrenos de la hacienda de las Urdas, término de Santaella, y caso de ser hallada, se ocupe y remita á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Rambla á 9 de Mayo de 1914.—Antonio Martínez Jordán. JO—5058

LEDESMA

D. Lucio Checa Paniagua, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 24 del mes próximo pasado, fué sustraído del sitio titulado Las Eras, en Fuentes de Sando, distrito municipal de Sando, un mulo, capón, de siete años de edad, alzada 1,52 metros, capa castaño oscuro, raza española, con tuvares blancos en el cuello y con hierro de la Compañía Agrícola en la nalga derecha, letra n.º número 5.

Ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes, se dignen proceder á la busca de dicho sumoviente, deteniéndolo, caso de ser hallado, poniéndolo á disposición de este Juzgado en unión de la persona ó personas en cuyo poder se en-

cuentren y no justifiquen su legítima adquisición.

Dado en Ledesma á 4 de Mayo de 1914.
Lucio Checa. JO—4925

MADRID—INCLUSA

En el juicio declarativo de mayor cuantía promovido en concepto de pobre por el Procurador D. Gregorio Fernández Veces, á nombre de D. Ramiro Ayllón y Ruiz Castiño, contra la Compañía de los ferrocarriles carboníferos de Aragón y otros, sobre prescripción de acciones y otros extremos, se ha dictado la siguiente

Provisión.—Juez Sr. Ruiz y Cava.—Madrid, 27 de Abril de 1914.

»Por presentase el anterior escrito que se unirá al juicio declarativo de mayor cuantía de su referencia; de acuerdo con lo que se solicita á nombre del demandante D. Ramiro Ayllón y Ruiz Castiño, y lo que preceptúa el artículo 528 de la ley de Enjuiciamiento Civil, en la propia forma que el anterior, hágame un segundo emplazamiento á los demandados, la Compañía de los ferrocarriles carboníferos de Aragón, D. Severo Arribas, D. Benito Giranta Pérez, D. Manuel Díaz Bastiño, D. Prudencio Ruiz, D. Encarnación Laguna y D. Luis Alvarez Enriquez, para que en improrrogable término de cinco días, comparezcan en estos autos personándose en forma, apercibiéndolos que de no verificarse la declaración constituida en rebeldía y dándose por contestada la demanda, seguirá el juicio haciéndose las notificaciones en Estrados.

»Lo acuerda y firma el señor Juez de primera instancia del distrito de la Infantes, dey fe.—Ruiz.—Ante mí, Juan Martos.»

Y para que se inserte en el *Diario Oficial de Avisos y Gaceta de Madrid*, y sirva de segundo emplazamiento á los siete demandados que se mencionan en la providencia, cuyo actual domicilio se ignora, expido la presente en Madrid á 28 de Abril de 1914.—El Secretario, Juan Martos. JC—119

MARTOS

D. Ramón Gascón Casárez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del infrascrito se sigue sumario por hurto de las dos caballerías mayores que al final se reseñarán, de la propiedad de José Abolafia Russ, vecino de esta población, cuyo hecho ocurrió en la madrugada última, en el sitio Viso, de este término, donde su dueño las tenía pastando.

En su virtud, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, den á sus subordinados las órdenes oportunas para que practiquen diligencias en busca de las mencionadas caballerías, y caso de ser habidas serán puestas á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una mula torda oscura, de ocho años, alzada 1,46 metros.

Y otra mula castaña, de seis años, de igual alzada, lunares en los costillares, ambas tienen el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola y J.2.

Dado en Martos á 1.º de Mayo de 1914.
Ramón Gascón.—El Secretario, Licenciado Pedro Osuña. JO—4788

MÉRIDA

D. José Gómez Angel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se excita el celo de to-

das las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, para que practiquen las más activas diligencias en averiguación del autor ó autores del robo verificado en la noche del 19 del actual, en la casa de D. Miguel Prieto Barmejo, en esta población, y á la busca y rescate de las alhajas que á continuación se expresan, procediendo además á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo por el delito de robo, con el número 76.

Alhajas robadas.

- Seis pares de pendientes de oro.
 - Un par ídem de metal dorado.
 - Oro ítem ídem de plata.
 - Un alfiler de pecho, de plata, con diamantes.
 - Otro ídem de pecho, de esmeraldas y perlas.
 - Un alfiler de media onza de oro.
 - Dos gemelos de monedas de cinco duros.
 - Un anillo de oro, de caballero, con tres diamantes.
 - Tres anillos de señora.
 - Dos ídem de niña.
 - Una cadena de oro y tres aretes de niña de pulsera, de plata.
 - Una medalla de oro con inscripción.
 - Un reloj de oro, de señora, con las iniciales D. S.
 - Una cadena de reloj, de oro, para señora.
 - Una cadena de reloj, de caballero.
 - Ocho cubiertas de plata.
 - Seis cucharillas de plata.
 - Una cucharón de plata.
 - Una pulsera de oro con el nombre de Doctores Sánchez.
 - Dos pulseras de plata, de niña, una esmaltada en oro.
 - Una paleta de plata, de un juego de dos pedazar.
 - Medio aderezo de oro esmaltado.
 - Un vaso de plata con las iniciales J. S.
 - Una medalla de oro de San Antonio.
- Dado en Mérida á 21 de Abril de 1914.
José Gómez Angel.—El Secretario judicial, Licenciado Mariano Ibarra. JO—4349

D. José Gómez Angel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto de dichas caballerías á Francisco Mateos y otros, la noche del 14 del corriente, en la dehesa Cerrada, término de Lobón.

Señas de la caballería.

Una yegua negra, cerrada, lucera, hierro confuso del seguro Fénix Agrícola en la nalga izquierda, herrada de las cuatro extremidades.

Una perra alazana de dos años, calzada, enarvalva, próxima á la marca, hierro J. C. en la nalga derecha, inserto corrido en la frente; y

Un caballo castaño visjo ensillado, hierro J. C., con lunares blancos en los costillares, con crin y cola corita.

Dado en Mérida á 29 de Abril de 1914.
José Gómez Angel.—El Secretario judicial, Mariano Ibarra. JO—4387

MORÓN

D. Santos Cueto y Ruiz Díaz, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial de la nación, que en este Juzgado, y Escribanía de D. José Delgado Benítez, se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías de D. José Alvarez Villalón, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y Agentes, procedan á la busca y ocupación de un caballo castaño lucero, de seis años, más de marca, marcado con el hierro que figura un aveo con tres llamones. Otro castaño oscuro, también, de seis años, más de la marca, lunares grandes de pelos blancos en los costillares, con el mismo hierro que el anterior. Una yegua castaña, más de marca, de cuatro años, preñada, con igual hierro. Una mula castaña oscura, de seis años, más de marca, con igual hierro, poniéndolas, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima ó no son personas de reconocida responsabilidad y arraigo, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado.

Morón y Mayo, 6 de 1914.—El Secretario, José Delgado.—Santos Cueto. JO—4937

D. Santos Cueto y Ruiz Díaz, Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Escribanía de don José Delgado Benítez, se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías de Mateo Consejo Lobato, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y Agentes procedan á la busca y ocupación de una burra de seis años, alzada 1,20, ruda oscura, raza española, la teta derecha perdida, garganta, barriga y cabezas blancos, herrada en la cadera izquierda con el de la Compañía La Agrícola Española, que figura una herradura, y una cría macho de ocho meses, rudo oscuro y sin otras señas, poniéndolas, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima ó no son personas de reconocida responsabilidad y arraigo, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado.

Morón, 30 de Abril de 1914.—Santos Cueto.—El Secretario, José Delgado. JO—4690

MUELA

D. Luis de la Torre Leiva, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto Civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de un rosario de nácar, engarzado en plata sobredorada, el cual fué robado en uno de los cuatro ó cinco días, anterior al 25 de Marzo último, de la casa domicilio del vecino de Osena, Juan Ramón López Godoy, procediendo además á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se halle expresado rosario, caso de no acreditar legítima adquisición.

Dado en Muela á 4 de Mayo de 1914.—Luis de la Torre.—P. S. M., Juan Blanco. JO—4805

SALAMANCA

D. Francisco N. Rueda, Juez de Instrucción de Salamanca y su partido.

Por virtud del presente edicto, se riega y encarga á todas las Autoridades procedan á la busca y resaca de 13 sacos nuevos de los llamados para trigo, con la marca El Sur, fábrica de Harinas de Monco, Hijo y Compañía, Salamanca, 100k, y caso de ser habidos ponerlos á disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentran si no justificares su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en causa que en este Juzgado se instruye por hurto.

Dado en Salamanca á 30 de Abril de 1914.—Francisco N. Rueda.—El Secretario, P. D. José Méndez. JO—4637

TALavera de la Reina

D. Vicente García Martín, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto se hace saber á Ramón Osno Montoyo, de dieciocho años, hijo de Domingo y Juana, gitano, y cuyo actual paradero se ignora, que por auto de hoy ha sido declarado rebelde el procesado Ramón Iglesias Heredia, en la causa que se lo seguía por disparo, y se reserva al primero, como perjudicado, el derecho que la Ley le concede por la indemnización de perjuicios por si quiere reclamaria independientemente de la causa.

Dado en Talavera de la Reina á 8 de Marzo de 1914.—Vicente G. Martín.—Por su mandato, Francisco Alejo. JO—5038

ZAMORA

D. Teófilo de la Cuesta y Castañeda, Juez de Instrucción de Zamora y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario en averiguación de las causas que motivaron la muerte de Celedonio Robles Cuvo, vecino que fué de Cerecinos del Carrizal, ocurrida en un domicilio el día 6 de Marzo último, en cuyo sumario se ha acordado en providencia de esta día conocer el procedimiento por medio del presente edicto, á los hijos del interfecto Miguel y Florencia Robles Aguado, cuyo paradero se ignora, á los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, expido el presente en Zamora á 16 de Abril de 1914.—Teófilo de la Cuesta.—José Bastamante. JO—4182

Juzgados Municipales

HUELVA

D. Francisco Javier González del Olá, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Dejo fe: Que es el juicio de que se hará expresión, marcado con el número 175 del año actual, se ha dictado sentencia condenativa de los extremos siguientes:

«Sentencia.—En la ciudad de Huelva, á 30 de Abril de 1914, concurrido el Tribunal municipal, bajo la presidencia del Juez suplente D. Francisco Vázquez García, con los A. Jueces D. Rafael G. Sbert Casa y D. Manuel Morales Morán, habiendo visto este expediente, juicio de faltas, seguido contra Abelardo Lago Fernández, de veintiocho años, casado, marinero, natural de Buro (Córdoba), y Francisco Muria, de treinta y tres años, soltero, marinero, natural de Colares de la Sal (Santander), ambos con domicilio

accidental, en principio de Marzo del año actual, en la calle del Almirante Hernández Pinzón, de esta capital, casa de E. Osnavate; por escándalo con embriaguez en el establecimiento de bebidas de la carretera de Gibraltar, nombrado La Gaditana.

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á los acusados rebeldes, Abelardo Lago Fernández y Francisco Muria, á la pena de multa de cinco pesetas, represión, á cada uno, y al pago de las costas del juicio, por mitad; debiendo, en defecto de dicha multa, por insolvencia, sufrir el arresto sustitutorio correspondiente; resolución que les será notificada en la misma forma en que han sido citados para el juicio, ó sea por la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, en razón á ser desconocidos sus actuales domicilios.

«Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Vázquez.—R. Giebert Cast.—M. Morales.

La anterior sentencia fué publicada por el señor Presidente del Tribunal en el día de su fecha.

Y para que conste y sea publicado en la GACETA DE MADRID á los fines ordenados, expido y firmo el presente, que vive el señor Juez municipal, en Huelva, á 1.º de Mayo de 1914.—Francisco Javier González del Olá.—V.º B.º Francisco Vázquez. JO—4118

Jurisdicción de Guerra

MELILLA

Por providencia de este Juzgado de Guerra, recaída en expediente de información seguido á instancia de D. Francisco Valero Cabello, como Gerente de la sociedad mercantil Galileo y Valero, para acreditar que dichos señores tienen establecida en esta ciudad una Casa de comisión de transportes y Agencia de Aduana, y que en tal concepto le corresponden y reciben, desde distintos puntos, mercancías para entregar en ésta á los destinatarios, y que el temporal que se desconocieron inopinadamente en este puerto el 11 de Marzo del corriente año, causó grandes estragos, inundando el muelle las olas del mar, que arrastraban cuantos objetos encontraban, sin que fuera posible contrarrestar sus efectos ni hacer cosa alguna para salvarlos; que las mercancías cuya relación detallada acompaña á un escrito, fueron arrastradas por las olas, perdiéndose en el mar, sin que pudieran salvarse, y que dichos mercancías se hallaban en el muelle Villanueva al ocurrir el siniestro; se manda citar á las personas á quienes las actuaciones puedan perjudicar, para que si quieren concurrir á la práctica de la información el día 26 de los corrientes, á las once, sin perjuicio de que también podrá acudir á la misma todo aquel que entienda lo interesa el asunto de que se trata, para que si quieren concurrir á la práctica de la información solicitada; previniéndoles que de no concurrir en el día y hora señalada, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y en su virtud, por medio de la presente se cita á las personas á quienes las actuaciones puedan perjudicar, así como á todo aquel que entienda lo interesa el asunto de que se trata, para que si quieren concurrir á la práctica de la información solicitada; previniéndoles que de no concurrir en el día y hora señalada, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Melilla, 1.º de Mayo de 1914.—El Secretario, Pedro Topete. JG—

Por providencia de este Juzgado de Guerra, recaída en expediente de información promovido por D. Antonio Jiménez Muñoz, en representación de los señores R. Santamaría y Compañía, para acreditar que dichos señores son consignatarios en esta Plaza de la Compañía Valenciana de Vapores Corrocas de África, que en tal concepto reciben la carga que conducen á este puerto dichos vapores, y que el temporal que se desconocido inopinadamente en el mismo el 11 de Marzo del corriente año causó grandes estragos, inundando el muelle las olas del mar, que arrastraban cuantos objetos encontraban, sin que fuera posible contrarrestar sus efectos ni hacer cosa alguna para salvarlos, que la carga desembarcada por los expresados vapores, y que se hallaba depositada en el muelle Villanueva y parando á que la retirasen sus respectivos destinatarios, fuesen arrastrada por las olas, perdiéndose en el mar en su casi totalidad, sin que pudiera salvarse, y que dicha carga la componían las mercancías que detalladamente resalta de la relación que se acompaña al escrito, así como la citar á las personas á quienes las actuaciones puedan perjudicar, para que si quieren concurrir á la práctica de la información el día 25 de los corrientes, á las once, sin perjuicio de que también pueda acudir á la misma todo aquel que entienda lo interesa el asunto que se ventila.

Y en su virtud, por medio de la presente se cita á las personas á quienes las actuaciones puedan perjudicar, así como á todo aquel que entienda lo interesa el asunto de que se trata, para que si quieren concurrir á la práctica de la información solicitada, previniéndoles que de no concurrir en el día y hora señalada, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Melilla, 1.º de Mayo de 1914.—El Secretario, Pedro Topete. JG—

MURCIA

D. Abelardo Calajo Diente, Capitán de la Caja de Recauda de Murcia, número 51, Juez instructor del expediente que por auto de esta se instruye al recaudante Francisco Carrasero Marín.

Por el presente edicto y llamo al recaudante Francisco Carrasero Marín, número 53, de la tercera Sección de Murcia y Remplazo de 1911, para que en el plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Murcia, comparezca en este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Murcia.

Dado en Murcia á 20 de Abril de 1914. Abelardo Calajo Diente. JG—4576 y 4877

1.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

En la Caja de este Tercio existe depositada la cantidad de 635 pesetas en efectivo, que corresponden á Bnito García Gómez, en concepto de derrama por la de su padre (Guardia segundo retirado Juan García Bernalde, fallecido el 28 de Noviembre de 1912).

Ignorándose su paradero, se le avisa por este para que se presente á recibir aquella advertiéndole que caso de no hacerlo en el término de un año, y una vez transcurridos los plazos legales, se distribuirá entre los demás parágrafos, si los hay, ó se ingresará en los Actos del Orfeco.

Badajoz, 11 de Abril de 1914.—El Comandante May.º.—V.º B.º: E. Coronel Sabinspeter, G. ref.º. JG—3753